



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 13 MAR 2013

Expte. N° 293/12

VISTO estas actuaciones y las presentaciones realizadas por la Sra. Patricia Noelia OVANDO y la Prof. Viviana Analía CARRIZO, ambas docentes de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan su renuncia como miembros de la JUNTA ELECTORAL designada por Resolución Rectoral N° 1077-12, para entender en la convocatoria a Elecciones Ordinarias de la citada SEDE fijadas para el día 12 de abril de 2013, fundamentadas en el hecho de ser candidatas para formar parte del Estamento de Auxiliares de la Docencia ante el Consejo Asesor de dicho organismo.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0032-13 se reemplazó a la Ing. Paulina PAULI como miembro titular de dicha junta, dejándose establecida una nueva conformación de la misma.

QUE ante la necesidad de resguardar el normal funcionamiento del procedimiento electoral, se hace necesario la designación de tres miembros suplentes para su integración definitiva.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por Sra. Patricia Noelia OVANDO y la Prof. Viviana Analía CARRIZO, como miembros titular y suplente respectivamente de la Junta Electoral designada por Resolución Rectoral N° 1077-12 y conformada nuevamente por Resolución Rectoral N° 0032-13, para entender en la convocatoria a Elecciones Ordinarias de la SEDE REGIONAL TARTAGAL fijadas para el día 12 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Reemplazar a la Sra. Patricia Noelia OVANDO por el Prof. Gerardo Antonio GODOY.

ARTÍCULO 3º Designar al Sr. Alberto CONTRERAS, al Sr. Jairo CASABARES y al Sr. José Luis ACHO, como miembros suplentes de la JUNTA ELECTORAL que entenderá en el presente proceso eleccionario.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la JUNTA ELECTORAL estará integrada definitivamente de la siguiente manera:

TITULARES

Prof. Gerardo Antonio GODOY
Sr. Oscar Santiago IBAÑEZ
Lic. Lilian del Valle FLORES

SUPLENTES

Sr. Alberto CONTRERAS
Sr. Jairo CASABARES
Sr. José Luis ACHO

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal, Sra. Patricia Ovando, Prof. Viviana CARRIZO y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0054-13